

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora dentro del término allegó original del documento solicitado y poder.
Bucaramanga, 22 de abril de 2022.

y *Gustavo*
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2022-00155, Ejecutivo seguido por Victor Hugo Balaguera Reyes en contra de DUVAN ALEXIS MEDINA ROMERO.

La demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por VICTOR HUGO BALAGUERA REYES, quien actúa a través de apoderada judicial, contra DUVAN ALEXIS MEDINA ROMERO, fue subsana dentro del término legal.

Del documento allegado como base de recaudo por valor de \$2.040.000, se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Mínima cuantía), se libra orden de pago contra DUVAN ALEXIS MEDINA ROMERO, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, paguen a favor de VICTOR HUGO BALAGUERA REYES, las siguientes sumas:

UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE (\$1.130.000), por concepto de capital, representados en pagare No. 2020-034.

Más los intereses moratorios a la máxima tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 7 de agosto de 2020 y hasta cuando se verifique el pago.

Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al demandado en la forma establecida por el Art. 289-292 del C.G.P. o Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Reconocer personería al Dr. GUSTAVO DIAZ OTERO, como apoderado judicial del señor Victor Hugo Balaguera Reyes, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

Jesús Alejandro Mogollón Calderón
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	ES
NOTIFICADA	POR	ANOTACIÓN	EN
ESTADO No. 54			
HOY, 25 DE ABRIL DE 2022			
<i>y</i> <i>Gustavo</i>			
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA			
Secretario			